



Trujillo, 01 de Octubre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Memorando N° 00047-2021-GRLL-GGR-GRE, y su modificatoria a través de Memorando N° 00055-2021-GRLL-GGR-GRE, y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Sede Institucional y en las Instituciones de Educación Superior comprendidas dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2004-ED de fecha 13 de diciembre de 2004, se aprobó el Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, en su artículo 20, se establece que “La evaluación de expedientes para rotación estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por: a) Un representante del Titular de la Entidad, quien lo presidirá, b) El Jefe de Unidad o Área de Personal o su representante, quien actuará como Secretario Técnico”;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU, se resuelve aprobar la modificación del artículo 20° del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación; estableciéndose lo siguiente en el literal c) “Un representante titular y un suplente designados por el Sindicato mayoritario o en su defecto por el sindicato más representativo. El representante suplente solo actuará en ausencia del titular”;

Que, mediante Memorando N° 00047-2021-GRLL-GGR-GRE, modificado a través de Memorando N° 00055-2021-GRLL-GGR-GRE con los Proveídos N° 001389 y 001465-2021-GRLL-GGR-GRE-OAD, el Titular de la entidad, dispone la proyección de resolución de conformación del Comité de Evaluación de Expedientes para Rotaciones, Reasignaciones y Permutas del Personal Administrativo de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021, designándose al Lic. Luis Javier Collantes Silva como Representante Titular de la Entidad, y al Ing. Julio Elmer Sifuentes Nicacio, como Secretario Técnico;

Que, mediante Oficio N° 039-2021-SITACE-TRUJILLO, la Secretaria General – SITACE, hace llegar la designación de los representantes ante la Comisión de Evaluación para proceso de rotación y reasignación del personal administrativo de los Institutos y Escuelas Superior No Universitaria, designándose al señor Benigno Arturo Flores Villavicencio, del ISETP. “VRHT” - Moche como miembro Titular, y al señor William De La Cruz Sifuentes, del ISETP. “TRUJILLO”, como miembro Suplente;

Estando al Informe Técnico N° 000029-2021-GRLL-OP-OSR; a lo dispuesto por la Dirección de Administración con Hoja de Envío N° 339-2021-GRLL-OP, con la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y de la Oficina de Asesora Jurídica

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE y en uso de las atribuciones conferidas por la





Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 276, el D.S. N° 011-2012-ED, y la Ley N° 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Expedientes para Rotaciones, Reasignaciones del Personal Administrativo de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para el periodo 2021, conforme lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y en atención al Memorando N° 047-2021-GRLL-GGR-GRE y su modificatoria según Memorando N° 055-2021-GRLL-GGR-GRE y el Oficio N° 039-2021-SITACE-TRUJILLO, en los siguientes términos.

- **Lic. LUIS JAVIER COLLANTES SILVA** : *Presidente*
Sub Gerente de Gestión Institucional

- **Ing. JULIO ELMER SIFUENTES NICACIO** : *Secretario Técnico*
Directo de la Oficina de Administración

- **BENIGNO ARTURO FLORES VILLAVICENCIO** : *Miembro Titular*
Personal Administrativo del ISETP. "VRHT" - Moche

- **WILLIAM DE LA CRUZ SIFUENTES** : *Miembro Suplente*
Personal Administrativo del ISETP. "TRUJILLO"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Computo e Informática – GRELL, la publicación de la presente resolución el por el Portal de Transparencia Estándar y web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación y demás interesados en modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
OSTER WALDIMER PAREDES FERNANDEZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

OWPF/G-GRSE
JESN/D-OA
VTM/R-PER
OSR/PA

